Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Dirección General
Resolución D.G. N° 12/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" .Plurianual- I.D. Nº 366.798

Asunción, 26 de Septiembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 "Servicios de Estudios de Resonancia Magnética", Plurianual, ID N° 366.798, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub UOC Nº 34, ha convocado al Llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "Servicios de Estudios de Resonancia Magnética", Plurianual- ID N° 366.798.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Econ. Edith Karina Paz Servín, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº34, el Dr. Miguel Ángel Cardozo, representante de la Dirección Médica del Instituto de Medicina Tropical, Lic. Anicia Romero, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P.Y.BS, ha elevado el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de Agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "14. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: Este Comité sugiere la adjudicación de los ítems teniendo en cuenta que este llamado ha sido procesado considerando las necesidades de este tipo de estudios para el diagnóstico de las diversas afecciones que puedan padecer pacientes internados en salas y terapia del Instituto de Medicina Tropical del MSP Y BS, por lo que se adjudica el presente llamado a la Empresa: I.R.M S.A, RUC 80045576-2.

Que, así mismo se menciona entre las recomendaciones de la comisión evaluadora cuanto sigue: Se deja constancia, atendiendo el Anexo A del Decreto N° 1145/2019, Art. 326, en disminuir la cantidad a adjudicar, quedando la recomendación de la siguiente manera:

1- Servicios de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo: disminuir a 28 unidades
2- Servicios de Estudios de Resonancia de Columna: disminuir a 5 unidades.
3- Servicios de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo: disminuir a 48 unidades.
4- Servicios de Estudios de Resonancia de Columna: disminuir a 8 unidades.

Oscar Mario Faella
Director General - IMT

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Dirección General
Resolución D.G. N° 12/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" .Plurianual- I.D. Nº 366.798

Asunción, 26 de Septiembre de 2019.

Hoja N° 02/04

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2999/2019, por un importe total de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones), para el ejercicio 2019, Rubro 270. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.- D.O.C. Nº 754/2019, de fecha 18 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 05/2019 "Servicios de Estudios de Resonancia Magnética", Plurianual- ID N° 366.798, a la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
DIRECCIÓN

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Dirección General
Resolución D.G. N° 12/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" .Plurianual- I.D. N° 366.798

Asunción, 26 de Septiembre de 2019

Hoja N° 03/04

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUÍDO)
I.R.M S.A	1, 2, 3, 4	113.447.500
Monto Total Adjudicado (IVA Incluído)		**113.447.500**

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Designar al Titular del Instituto de Medicina Tropical como administrador del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular del Instituto de Medicina Tropical IMT.

Artículo 5° La presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 270. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
DIRECCION

Dr. OSCAR MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL